



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

CICOM

Centro de  
Investigación en  
Comunicación

**ALAIC**

# ALAIC 2018

30 JUL-01 AGO | COSTA RICA

XIV Congreso de la Asociación  
Latinoamericana de Investigadores  
de la Comunicación



Comunicación en sociedades diversas:  
Horizontes de inclusión, equidad y democracia

Memorias

**GRUPO DE INTERÉS 4**

*Comunicación-Decolonialidad*



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

CICOM

Centro de  
Investigación en  
Comunicación

ALAIC

---

ALAIC2018

30 JUL-01 AGO | COSTA RICA

XIV Congreso de la Asociación  
Latinoamericana de Investigadores  
de la Comunicación

Comunicación en sociedades diversas:  
Horizontes de inclusión, equidad y democracia

---

## GRUPO DE INTERÉS 4

### *Comunicación-Decolonialidad*

Universidad de Costa Rica

San Pedro

ISSN 2179-7617

---

*Ponencia presentada al GI (4) Comunicación-Decolonialidad*

---

# **Descolonizar la comunicación, acción comunitaria y espectro radioeléctrico: Un vistazo a la realidad comunicacional Costarricense**

**Decolonize communication, community action and radio spectrum:  
A look at the Costa Rican communicational reality.**

**Descolonizar a comunicação, a ação comunitária e o espectro radioeléctrico:  
um olhar sobre a realidade comunicacional costarriquenha**

*Esteban Andrés Aguilar Ramírez \**

**RESUMEN:** Este trabajo pretende dar un vistazo a la realidad mediática costarricense, que a finales de 2017 e inicios del 2018, todavía se encuentra envuelta en una maraña de intereses particulares, que impiden un acceso democrático al espectro radioeléctrico, y al pleno ejercicio del derecho a la información y a la comunicación. Y por lo tanto plantea como los medios de comunicación comunitarios son una alternativa para una descolonización colectiva de la comunicación en Costa Rica y América Latina.

**PALABRAS CLAVE:** Colonialidad, Espectro Radioeléctrico, Medios Comunitarios.

---

## **TEMAS CENTRALES:**

Los medios comunitarios como herramienta para una descolonización colectiva de la comunicación.

## **OBJETIVOS.**

- Investigar la importancia de los medios de comunicación comunitarios como una opción para la descolonización colectiva de la comunicación en América Latina.
- Identificar los principales factores que impiden el acceso democrático a los recursos necesarios para implementar nuevas formas de comunicación comunitarias en Costa Rica.
- Relacionar los discursos hegemónicos emanados de los medios de comunicación tradicionales costarricenses, con los discursos de la racionalidad moderno/colonial.

## **INTRODUCCIÓN**

La realidad que circunscribe el derecho a la comunicación y a la información en Costa Rica, así como el acaparamiento del espectro radioeléctrico en manos de los medios privados, es un tema necesario de problematizar y que ha querido ser silenciado por medio de los poderes hegemónicos, entre ellos y claro está, el poder mediático.

La invisibilización de este tema en medio de una coyuntura electoral, nos llama poderosamente la atención, y nos lleva a entender que es un tema que se distancia en mucho de los intereses particulares de los partidos políticos, que al mismo tiempo se distancian del tema, posiblemente para evitar roces con el poder mediático y a las consecuencias que esto puede acarrearles.

---

\* **Universidad Nacional de Costa Rica**, Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz, Costa Rica. **Email:** eaguilard25@gmail.com

Adicionalmente, las iniciativas sociales para la democratización del espectro radioeléctrico y la incentivación de la creación de medios comunitarios, como el caso de la propuesta de una “Ley Participativa de Radio y Televisión” y en la cual participa activamente la RedMICA, han topado con la indiferencia legislativa y el cuestionamiento de los medios hegemónicos al aplicarle apelativos como el de “ley mordaza”, y otros calificativos que ponen en cuestión el derecho a la libertad de expresión en caso de la aprobación de una ley de este tipo.

Ante estos panoramas, planteamos el desarrollo de este trabajo, que pretende como punto central, identificar los principales factores que impiden el acceso democrático a los recursos necesarios para implementar nuevas formas de comunicación comunitarias en Costa Rica y cual es la importancia de este tipo de medios, para llevar a cabo un proceso de descolonización de la comunicación en el país, entendiendo que este es un proceso que se debe de entender de manera colectiva.

Para esto nos enfocaremos inicialmente en un segmento de presupuestos epistemológicos, donde abordaremos algunas categorías clave, como colonialidad, colonialidad del poder o colonialidad del ver y ecología de saberes, así como conceptos esenciales y técnicos, como el concepto de comunicación, libertad de expresión, libertad de prensa, derecho a la comunicación y a la información, espectro radioeléctrico o pluralidad.

Posteriormente continuaremos con un breve vistazo a la realidad del uso del espectro radioeléctrico en Costa Rica, la digitalización de la televisión, y los procesos de manipulación mediática, silenciamiento e invisibilización por parte de los medios hegemónicos de comunicación, no solo de información relevante para una participación ciudadana democrática y activa, sino también al respecto del tema que nos compete y los intereses que resguardan para oponerse a las iniciativas de una nueva “ley de medios”. Dentro de este apartado, se pretende polemizar al respecto del concepto de libertad de expresión, sus vinculaciones a la libertad de prensa, y a su tergiversación hacia la idea de libertad de empresa, con todas las implicaciones que este manejo inadecuado de la información ha generado en las percepciones populares, al respecto de este derecho.

Finalmente, y como eje central de este trabajo, nos enfocaremos en la idea de que los medios comunitarios son una oportunidad para la acción colectiva en pos de una descolonización de la comunicación en Costa Rica.

Queremos entender los medios comunitarios, como una opción descolonial, que posiciona la mirada en un punto distinto a los que se establecen desde los dispositivos heterárquicos de control y clasificación social, entre ellos, los medios de comunicación hegemónicos, como garantes y legitimadores de los discursos coloniales que emanan de los grupos de poder.

## **MARCO TEÓRICO: COLONIALIDAD, LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA COMUNICACIÓN**

Inicialmente nos enfocaremos en diversos fundamentos conceptuales que dividimos en dos grandes ejes; a) los relativos al derecho a la comunicación, la pluralidad y el uso del espectro radioeléctrico y b) el compuesto por las diversas categorías de la colonialidad, su relación con el derecho a la comunicación y la ecología de saberes como herramienta para las acciones colectivas en pos de la descolonización de la comunicación.

El primero enfocado en el derecho humano a la comunicación y la información, más allá de la simple conceptualización de la libertad de expresión, como una acción limitada de los individuos al ejercicio de la expresión particular y restringida a espacios privados, y con pocas posibilidades de alcanzar un amplio espectro de población. Y el segundo, centrado en las categorías de la colonialidad, principalmente colonialidad del poder y la propuesta por Joaquín Barriandos, colonialidad del ver, y la ecología de saberes como una herramienta que permita posibilitar las acciones colectivas en pos de una descolonización de la comunicación.

### ***a. Derecho a la comunicación, pluralidad y espectro radioeléctrico***

Primeramente debemos enfocarnos en el concepto de comunicación, según el Dr. Oscar Aguilar Bulgarelli, “comunicación debe ser entendida como una interacción de información de los individuos y los grupos que ellos componen, en una sociedad dada” (Aguilar, 2017, pág. 25), siguiendo a este autor, esta conceptualización de comunicación, nos permite ampliar la noción de medios de comunicación, más allá de la televisión o la radio, y nos permite ver otras posibilidades, como lo es el internet y las distintas plataformas web con las que es posible interactuar, la comunicación popular y otro tipo de acciones colectivas.

Ahora bien, a la hora de hablar del derecho humano a la comunicación y a la información, lo debemos entender más allá de la acción pasiva que se tienden a asignar a las audiencias, y a la vez como una relación/acción más compleja que la que se pueda ejecutar desde los medios masivos. Este derecho lo entendemos como un principio rector, donde

*la regulación de la radiodifusión debe estar dirigida a garantizar plenamente el derecho de toda persona, por el solo hecho de serlo, a comunicar sus pensamientos sin censura previa, por cualquier medio, y a recibir y transmitir información a otras personas, transformándola en conocimiento para el desarrollo individual y colectivo, incluyendo la creación de medios de comunicación social y la producción de contenidos diversos. (RedMICA, 2015, Pág. 17)*

Esta producción de contenidos diversos, lo debemos asociar a dos conceptos fundamentales, libertad de expresión y pluralidad. La libertad de expresión entendida como, “el derecho de las personas a tomar la voz pública y hacer conocer a los demás lo que piensan o la información que poseen” (Loreti & Lozano, pág.26), sin embargo, como estos mismos autores señalan, esta verdad incuestionable

parece ser condición necesaria pero no suficiente para dar cuenta de los fenómenos vinculados al derecho a la comunicación y sus dilemas actuales (Loreti & Lozano, pág.26), sobre todo por la acumulación en manos privadas de los medios de comunicación, acaparando el uso del espectro radioeléctrico y el concepto mismo de libertad de expresión, que suele ser equiparado al concepto de libertad de prensa.

Por lo cual, es necesario aclarar que la libertad de expresión, debe hacer acotación al hecho de que toda persona

*tiene derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir, producir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideraciones de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. También incluye el derecho de no ser molestada a causa de sus opiniones. (RedMICA, 2015, Pág. 18)*

Ahora bien, si es cierto que la libertad de expresión, encuentra en la libertad de prensa su mayor herramienta de difusión, la libertad de prensa no se entiende como un derecho de los individuos, como lo afirma Thomas R. Wells (2013),

*La libertad de expresión es un concepto que se aplica a individuos y es casi inseparable del respeto a la libertad de pensamiento (...) Pero la libertad de prensa es una cosa muy distinta, porque se aplica a un grupo de empresas (medios masivos de comunicación) en vez de a individuos.*

Ante esta necesidad de distinguir conceptos, y más aún separar los conceptos de libertad de prensa, libertad de empresa y libertad de expresión, cuya confusión generan muchos equívocos, se vuelve necesario enfocarnos en el concepto de pluralidad. Que ha sido establecido como un principio rector del derecho a la comunicación y que viene a contrarrestar la monopolización de la información en pocas manos, según lo manifiesta la RedMICA (2015), en la propuesta de una Ley Participativa de Radio y Televisión

*La regulación de la radiodifusión debe fomentar la existencia y el desarrollo de la mayor cantidad posible de emisoras de radio y televisión con una programación variada que brinde espacio a las múltiples voces que existen en la sociedad costarricense. Debe prevenirse, rechazarse y corregirse cualquier tendencia a la concentración, el acaparamiento o la monopolización de las frecuencias de radio y televisión. (RedMICA, 2015, Pág. 18)*

Por lo cual entendemos, que el pluralismo debe ser entendido, no solamente mediante los espacios que se ofrecen dentro de los medios de comunicación masiva, sino que se debe de entender como un verdadero pluralismo de medios, donde los medios comunitarios se transforman en una herramienta que pueda garantizar el ejercicio de este pluralismo, tal y como lo manifiesta la UNESCO al referirse al respecto, "Además de los medios de comunicación públicos y de los comerciales privados, los medios comunitarios son indispensables para que el público tenga acceso a los diferentes hechos, debates y posiciones" (UNESCO, 2016), opinión que en muchos países miembros de esta organización, no ha sido, ni siquiera, puesta en consideración.

### **a.1. Medios de comunicación masiva, medios comunitarios y espectro radioeléctrico.**

Dentro de la discusión relativa al derecho a la comunicación, es necesario conceptualizar otros conceptos, que se podrían entender como centrales dentro de sus aspectos técnicos, ¿que entendemos por espectro radioeléctrico, medios de comunicación masiva o medios comunitarios?, se torna completamente necesario para una comunicación clara y concisa.

Por medios de comunicación masiva entendemos, que son "emisoras privadas de radio y televisión que operan con fines de lucro, dedicadas a la difusión de programas musicales, literarios, científicos, deportivos, noticiosos, de entretenimiento o de cualquier otro género que revista un interés general para el público" (RedMICA, 2015, Pág. 20). Por su parte los medios comunitarios, "se caracterizan por la participación de la comunidad en la propiedad, la gestión y la programación de la emisora. Al menos el sesenta por ciento (60%) de su programación debe responder a las necesidades sociales y educativas de la respectiva comunidad" (RedMICA, 2015, Pág. 20).

Adicionalmente, debemos entender que es el espectro radioeléctrico, elemento sin el cual no es posible la transmisión de ningún tipo de señal, ya sea televisiva o de radio, es el "rango de frecuencias destinadas para la realización de actividades de radiodifusión sonora y televisiva" (RedMICA, 2015, Pág. 21).

Ahora bien, cuando hablamos de democratizar el espectro radioeléctrico nos referimos a que "El espectro radioeléctrico es un bien de dominio público escaso que pertenece al pueblo (de Costa Rica). Su uso y aprovechamiento debe responder al interés público y garantizar la satisfacción del derecho a la comunicación de las y los habitantes de la República" (RedMICA, 2015, Pág. 17), este principio, se encuentra incluido en algunas de las leyes latinoamericanas al respecto del uso del espectro, por ejemplo la ley uruguaya que establece en el artículo 2 que: "El espectro radioeléctrico es un patrimonio común de la humanidad sujeto administración de los Estados y, por tanto, el acceso equitativo a las frecuencias de toda la sociedad" y de esta manera garantizar una participación real de la población en el ejercicio de la libertad de expresión y derecho a la comunicación.

### **b. Hacia una descolonización colectiva de la comunicación: Colonialidad y ecología de saberes.**

Antes de adentrarnos en lo que entendemos como una descolonización colectiva de la comunicación, debemos enfocarnos en algunas categorías propias de la ecología de saberes y de la colonialidad, cuya definición nos puede ayudar a fundamentar las

razones por las cuales pensamos que en los medios comunitarios tienen el potencial para alcanzar ese de descolonización de la comunicación.

El sociólogo portugués Boaventura de Souza Santos, en diversas de sus obras hace mención al concepto de ecología de saberes, como una de las 5 ecologías que plantea a lo largo de trabajo, y que responde a lo que el denomina, monoculturas. La ecología de saberes es aquella que cuestiona la primera lógica de la monocultura del saber, cuyo fundamento “es que no hay ignorancia o conocimiento en general; toda ignorancia es ignorante de cierto conocimiento, y todo el conocimiento es la superación de una ignorancia en particular” (Santos B. D., 2010, pág. 50), donde la ignorancia no es necesariamente un punto inicial, sino, podría ser el resultado del olvido, o desaprendizaje, al momento en que en el proceso de aprendizaje se cuestiona al respecto de la validez, o no de lo que se está por aprender.

Según manifiesta De Souza Santos (2009), para la ecología de saberes todas las relaciones entre los seres humanos, y entre los seres humanos y la naturaleza implican más de una forma de saber y por lo tanto de ignorancia.

Por otro lado, la ecología de saberes se encuentra enmarcada en una lucha por la justicia cognitiva, pero dicha justicia no radica únicamente en una distribución más equitativa del conocimiento científico, por el contrario, busca el reconocimiento de otros saberes más allá de este único tipo de conocimiento, y en dicha búsqueda por la credibilidad de los conocimientos no científicos, no se implica el descrédito del conocimiento científico, “Implica, simplemente, su utilización contrahegemónica” (Santos, 2009, pág. 115), en tanto la visibilización de diversas prácticas científicas alternativas, y la generación de interdependencia de saberes científicos producidos por la modernidad occidental, y otros saberes no científicos. Esto nos lleva al principio de incompletud de todos los saberes, y cómo a partir de esta ecología se puede gestar la posibilidad de un diálogo interepistémico.

Este diálogo pretende evitar caer en posturas que construyan lo alternativo como subalterno, y tampoco pretende caer en relativismos, más bien, busca gestar igualdad de oportunidades a las diversas formas de saber envueltas en disputas epistemológicas, y de esta manera se pueden desafiar las jerarquías epistémicas universales y abstractas, y con ellas los poderes que se han naturalizado a través de estas jerarquías.

En relación con estos aspectos de la ecología de saberes, se nos presenta la noción de epistemologías otras, que surge de las propuestas inmersas en las teorías descoloniales y principalmente en la noción de colonialidad del saber.

Inicialmente debemos enfocarnos en el concepto de colonialidad, y posteriormente ingresar a sus distintas conceptualizaciones, como lo son la colonialidad del poder, ser y del saber. El teórico peruano Aníbal Quijano entiende que “La colonialidad, en consecuencia, es aún el modo más general de dominación en el mundo actual, una vez que el colonialismo como orden explícito fue destruido” (Quijano, 2014, Pág. 63).

Por su parte, para Walter Mignolo la colonialidad del poder es aquel “ámbito del poder que está atravesado (...) por la idea de “raza”, y la idea de “raza” consiste, básicamente, en una clasificación y, por lo tanto, en una operación epistémica de los seres humanos en escala de inferior a superior” (Mignolo, 2011, pág.49), que a su entender se da en un ámbito de dominación en cualquiera de los cuatro dominios sociales que identifica: trabajo, género/sexualidad, autoridad, intersubjetividad.

*La “colonialidad del poder” se refiere a un proceso de estructuración social en el sistema-mundo moderno/colonial que articula lugares periféricos en la división internacional del trabajo con la jerarquía global etno/racial y la inscripción de los inmigrantes del tercer mundo en la jerarquía etno/racial de las ciudades globales metropolitanas. (Grosfoguel, 2014, pág. 385)*

Estas relaciones de poder, derivan en una construcción de conocimiento, que se impone de manera universal y niega el valor epistemológico de otras formas de conocimiento. De esta relación de poder se deriva la categoría de colonialidad del saber, podemos entenderla como las distintas “formas de control de conocimiento” (Mignolo, 2011, pág. 50), que a partir del paradigma europeo de conocimiento racional, se construye como parte de una estructura de poder que implicaba la dominación colonial europea sobre el resto del mundo, y sus distintas formas de conocimiento, impone una única forma de saber, o sea, una narrativa universal abstracta de lo que se debe entender por conocimiento y por conocimiento científico.

Ahora bien, desde las posturas de las teorías descoloniales, la negación de la capacidad racional de grupos humanos, deriva en la negación de su humanidad misma, a partir de una interpretación del “pienso luego existo” cartesiano, en la cual aquellos individuos que se considera no piensa, no existen. Con base a esta idea, nos enfocamos ahora la categoría de la colonialidad del ser, que Mignolo designa como “formas de control de la subjetividad” (Mignolo, 2011, pág.50), y que tal como manifiesta Maldonado Torres;

*“si la colonialidad del poder se refiere a la interrelación entre formas modernas de explotación y dominación, y la colonialidad del saber tiene que ver con el rol de la epistemología y las tareas generales de la producción del conocimiento en la reproducción de regímenes de pensamiento coloniales, la colonialidad del ser se refiere, entonces, a la experiencia vivida de la colonización y su impacto en el lenguaje” (Maldonado Torres, 2007, págs.129-130).*

Por lo que, para Maldonado Torres “El surgimiento del concepto “colonialidad del ser” responde, pues, a la necesidad de aclarar la pregunta sobre los efectos de la colonialidad en la experiencia vivida, y no sólo en la mente de sujetos subalternos” (Maldonado Torres, 2007, pág.130).

Esta colonialidad del ser por lo tanto se enfoca a su vez en la formas negación de la humanidad de los grupos inferiorizados, a quienes se les excluye de cualquier forma de pensamiento racional y "La ausencia de la racionalidad está vinculada en la modernidad con la idea de la ausencia de "ser" en sujetos racializados". (Maldonado Torres, 2007, pág.145).

Por otro lado, encontramos dentro de estas categorizaciones de la colonialidad, la denominada colonialidad del ver que según Joaquín Barriandos "es constitutiva de la modernidad, en consecuencia, actúa como patrón heterárquico de dominación" (Barriandos, 2011, pág.13) y a partir de "la permanente permutación de aquellos regímenes visuales racializantes producidos tras la "invención" del "Nuevo Mundo" (...) es constitutiva de la matriz heterárquica de poder a partir de la cual operan en la actualidad la colonialidad del ver y el racismo epistemológico". (Barriandos, 2011, pág.15), por lo que según Barriandos "la colonialidad del ver debe entenderse como una maquinaria heterárquica de poder que se expresa a lo largo de todo el capitalismo, pero bajo la forma explícita de lo que Quijano llama la heterogeneidad histórico-estructural" (Barriandos, 2011, pág. 16)

Por lo tanto, la colonialidad del ver deja en manifiesto cómo al igual que la colonialidad del poder, del saber y del ser, incide en la clasificación de las poblaciones, pero ahora a través de la mirada colonial que se ha configurado históricamente desde "la invención del tercer mundo" y que "subyace a todo régimen visual basado en la polarización e inferiorización entre el sujeto que observa y su objeto (o sujeto) observado" (Barriandos, 2011, pág.15).

## **MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN COSTA RICA: SILENCIAMIENTO, INVISIBILIZACIÓN Y MANIPULACIÓN MEDIÁTICA.**

### ***a. Manipulación mediática y nuevos espacios de comunicación.***

La monopolización de la información por parte de diversos grupos hegemónicos, que a pesar de presentarse por medio de distintos canales o radioemisoras, se agrupan bajo mismos intereses económicos y políticos, ha llevado a que la información que recibimos, se encuentre sesgada, o incluso manipulada, en pos de beneficiar a quienes se encuentran detrás de estos grupos de poder (empresarios de la comunicación, políticos, transnacionales, etc.).

Por lo cual, gestionar espacios que permitan reflexionar acerca de estas situaciones, se transforma en una acción urgente debido a la capacidad que encuentran los discursos mediáticos de construir opinión pública y configurar culturalmente las sociedades, tomando en cuenta que tal y como manifiesta Stuart Hall:

*debemos reconocer que la forma discursiva del mensaje tiene una posición privilegiada en el intercambio comunicativo (desde el punto de vista de la circulación), y que los momentos de «codificación» y «decodificación» son momentos determinados, a través de una «autonomía relativa» en relación con el proceso de comunicación como un todo. (Stuart Hall, 2013, págs.204-205)*

Ante esto, no podemos perder de vista la capacidad que tienen los medios de comunicación masiva, de generar discursos que califican o descalifican, ya sea, a grupos poblacionales, minorías étnicas, posiciones ideológicas, políticas o económicas, poblaciones LGTBI, habitantes de asentamientos humanos, entre otras diversidades.

Ahora bien, tampoco podemos dejar de lado que las audiencias tienen la capacidad de cuestionar estos discursos mediáticos, que sus contextos sociales y entornos inmediatos, les dan bases para poder referirse a diversas construcciones discursivas y oponerse a ellas, por ejemplo, diversas iniciativas como pueden ser los medios de comunicación comunitarios, las propuestas de educación popular, las organizaciones comunales, entre otros, tienen como fin generar espacios que permitan oponerse a las configuraciones que tratan de implantarse a través del poder, y que llevan a legitimar prejuicios y construcciones sociales inherentes a una mirada colonial.

Sin embargo, debemos de tomar en cuenta, que tal y como afirman Alejandro Grimson y Martha Varela en sincronía con las posturas de Mattelart (citado por Grimson & Varela, 1999) que:

*Una mirada que busque desentrañar las relaciones de poder que se establecen con la televisión no debe perder de vista la tensión entre "el reconocimiento del receptor como un sujeto dotado de cierta 'libertad'; y todos los esfuerzos por cercenar esa libertad que se ponen en evidencia cuando se analizan las estrategias del poder tecnológico y de la mercantilización de la cultura, cada vez más apoyadas sobre las ciencias de la organización y del control. (Grimson & Varela, pág.34, 1999)*

A lo que podemos aunar que, "La evidencia de que las audiencias son activas no debe confundirse con el planteo gratificacionista de que son libres o poderosas, a riesgo de renunciar a la idea de la hegemonía de los medios" (Grimson & Varela, 1999, pág. 36) que podría impulsar el espejismo de que las audiencias reciben una información "objetiva, verídica e imparcial".

Además, debemos tener en cuenta lo que menciona Jensen (citado por Grimson, 1999), que aunque la teoría de la recepción es un paso importante en el estudio de los medios, "ni su fundamento teórico, ni su carácter empírico tiene capacidad de refutar el argumento que se refiere a un posible impacto ideológico. Porque si bien los auditorios funcionan verdaderamente como coproductores de significado "no son ellos los que controlan los medios de producción". (Grimson & Varela, 1999, pág. 39).

El control de los medios de producción de contenidos en pocas manos, nos llevan a una negación de una verdadera participación democrática de las audiencias, y por la tanto, nos cuestionar el pleno ejercicio de la libertad de expresión y del derecho a la comunicación y a la información. Por lo cual, pensar en un verdadero pluralismo de medios, nos lleva al planteamiento de estrategias que permitan a otros sectores de la población a acceder al uso del espectro radioeléctrico, que como ya hemos mencionado se encuentra acaparado por intereses económicos privados.

### ***b. Pluralidad de voces y el derecho a la comunicación.***

Ahora bien, esta situación en la cual se encuentre el derecho a la comunicación y a la información, no excluye a nuestro país, en Costa Rica el espectro radioeléctrico se encuentra casi en su totalidad en manos privadas <sup>1</sup>, las cuales lucran abiertamente con un bien público, incluso negocian su propiedad en contra de lo establecido en la ley, y adicionalmente pagan cánones de impuestos ridículos e incluso mínimos con respecto a las ganancias que reportan, y/o lo que cobran por los espacios publicitarios.

Los gobiernos de turno, se han negado a apoyar una propuesta de Ley Alternativa (actualmente la Ley Participativa de Radio y Televisión impulsada por la RedMICA), que busca una democratización del espectro radioeléctrico, y un cobro justo de un canon por el uso de este bien público, que permita de alguna manera financiar iniciativas comunales de comunicación, debido a que en la actualidad, "La Ley de Radio vigente (Nº 1758) data de 1954, cuando ni siquiera había empezado a operar la televisión en Costa Rica, tampoco la radio en la banda de frecuencia modulada (FM)" (RedMICA, 2015, pág.1).

Por otro lado, en el momento que se ha intentado llevar a la discusión pública una nueva propuesta de ley, los medios masivos no han dudado en llamarla "Ley Mordaza", por atentar contra sus intereses particulares, camuflando estas intenciones, detrás de lo que entienden por libertad de expresión y libertad de prensa, incluso llamando a la población civil a manifestarse a favor de estas libertades, y de paso a favor de los intereses particulares de los poderes mediáticos.

Ante estas situaciones, consideramos necesario que una verdadera pluralidad de voces, un verdadero pluralismo de medios de comunicación, y una democratización real del espectro radioeléctrico, que permita una diversidad de propuestas mediáticas actuales y afín a los intereses de las comunidades costarricenses, de las Universidades y otros espacios académicos, e incluso de los grupos privados, es necesaria y debe de ser contemplada para un verdadero ejercicio de la libertad de expresión.

La libertad de expresión ha sido supeditada a un espacio reducido, y limitada a un pequeño campo de acción, haciéndonos pensar que por medio de los medios masivos de comunicación podemos hacer ejercicio de este derecho, a través de una supuesta representación democrática, donde los dueños de estos medios, se han asumido a sí mismos como las voces oficiales de la población, como garantes de los derechos humanos y supeditando el derecho a la comunicación de todos y todas, a la equiparación de libertad de expresión con libertad de prensa.

Ante esto es necesario tener claro, que la llamada libertad de prensa, se entiende dentro de narrativas privadas de poder, donde quienes pueden ejercerla, son aquellas personas que gozan de los privilegios económicos y políticos para establecer una agenda mediática, y que conforman a su vez un grupo selecto en conjunto con otros sectores poderosos, al mejor estilo del círculo de John Dewey, aquel que se denominaba así mismo como "los miembros más inteligentes de la comunidad" (Chomsky, 2002, pág. 9). Esta actitud reduce la participación de las audiencias a una simple "democracia del espectador", donde las decisiones importantes recaen en esos grupos selectos, y siguiendo las afirmaciones de Chomsky sobre Lippmann, entienden que "en una democracia con un funcionamiento adecuado hay distintas clases de ciudadanos" (Chomsky, 2002m pág.12), unos con un papel activo, una clase especializada, que se encarga de tomar todas las "decisiones importantes", y por otro lado, un grupo que no es capaz de tomar parte de estas decisiones, porque son considerados como incapaces, a lo que Lippmann llamó, "un rebaño desconcertado". Razón por la cual abogamos a la acción colectiva de este "rebaño", en pos de una democratización del espectro en primera instancia, y la instauración de medios comunitarios, como una herramienta política en pos de una verdadera pluralidad de voces que nos permita pensar en una descolonización colectiva de la comunicación.

## **MEDIOS COMUNITARIOS COMO OPCIÓN PARA UNA DESCOLONIZACIÓN COLECTIVA DE LA COMUNICACIÓN.**

Con base a lo anterior, nuestra propuesta se centró en que los medios comunitarios tienen el potencial para convertirse en una verdadera opción para llevar a cabo un proceso de descolonización colectiva de la comunicación.

Ahora bien, ¿por qué insistimos en hablar de una descolonización colectiva de la comunicación?, nuestras razones se centran en entender que los medios comunitarios, responden o deberían responder a un interés colectivo, y a partir de esta colectividad, es posible cuestionar los relatos y las narrativas que emanan de los centros focalizados del control mediático, que se encargados de legitimar las relaciones de poder mediante las cuales operan.

Descolonizar la comunicación, implica cuestionar el sistema de privilegios que ha conceptualizado lo que se entiende por

<sup>1</sup> Según datos de la RedMICA, el 72% del espectro se encuentra en manos comerciales, 17,6% destinado a un uso religioso, 7,4% para el uso público y un 2,8% de uso mixto, principalmente en canales regionales, y un 0% destinado a medios comunitarios.

comunicación y como derecho a la comunicación y a la información, dejando por fuera de la misma a la mayoría de los sectores populares, y entendiendo estos derechos, circunscritos al poder adquisitivo y a las clases privilegiadas.

Por lo cual, debemos empezar por cuestionar el concepto mismo de derecho a la comunicación, donde como hemos venido mencionando, es un derecho que queda sujeto al nivel de privilegios de cada individuo, y por lo tanto, no es un derecho demandable por la mayoría de la sociedad.

Por lo tanto, es necesario pensar en una opción descolonial, que posicione la mirada en un punto distinto a los que se establecen desde los dispositivos heterárquicos de control y clasificación social, y redefinan estos conceptos a partir de las cotidianidades comunales y populares, y se puedan poner en cuestión las narrativas de los discursos presentes en los medios de comunicación hegemónicos, que funcionan como garantes y legitimadores de los discursos coloniales que emanan de los grupos de poder, y que encasillan y estigmatizan a las poblaciones menos privilegiadas.

Asociamos estos discursos mediáticos con los procesos manifiestos de la colonialidad del poder, donde se ha impuesto una lógica de superioridad que ha llevado a menos la dignidad de las personas, que se encuentran referidas como inferiores e incapaces dentro de estas narrativas mediáticas, que ven en ellos simples audiencias que carecen de una capacidad intelectual significativa, y que son posicionados como algo menos que humanos.

Ante estas relaciones de poder entorno al conocimiento, es que entendemos en congruencia con los postulados de la colonialidad del saber, que a través de la historia se han priorizado formas de conocimientos particulares, como las únicas formas de conocimiento verdadero, negando de esta manera cualquier aporte epistémico que surja de los grupos excluidos, a quienes se les priva de cualquier generación de conocimiento, e incluso se les niega su participación en la lectura de sus propias realidades, y en las acciones necesarias para sus reivindicaciones.

Por lo cual, estas condiciones sociales emanadas tanto de la colonialidad del saber, encuentran un ente catalizador, y legitimador de las relaciones de superioridad/inferioridad, en las narrativas mediáticas hegemónicas, que naturalizan estas relaciones y se incrustan en la misma subjetividad de los grupos inferiorizados (colonialidad del ser), incluso a través de las representaciones visuales mediante las cuales se les asigna, se les entiende, y se les interpreta.

Es por este motivo, que a partir de la noción de la colonialidad del ver se complementa el análisis relacional de las posturas decoloniales, con los discursos emanados de los medios de comunicación masiva, que “ponen en marcha los procesos de inferiorización racial y epistémica que han caracterizado a los diferentes regímenes visuales de la modernidad/colonialidad”. (Barriandos, 2011, pág.14) Es por esto, que ante las nuevas construcciones de la colonialidad del ver, encontramos en los medios comunitarios que surgen a partir de la construcción colectiva de contenidos audiovisuales, una herramienta mediante la cual, los grupos inferiorizados pueden reconocerse en los discursos mediáticos, y romper con las construcciones visuales hegemónicas, y encontrar en ellos una herramienta de comunicación que representa “para las comunidades un ejercicio de posicionamiento político y social, en sociedades que frecuentemente las invisibilizan y marginan” (Gumucio Dagron, 2014, pág.15).

## CONSIDERACIONES FINALES

Cuando pensamos en la realidad costarricense respecto a los medios de comunicación masiva y el uso del espectro, nos percatamos de la inminente violación al ejercicio pleno del derecho a la comunicación y la información, así como a la libertad de expresión. Por eso nos dedicamos a pensar alternativas que puedan colaborar a que esta realidad se pueda pensar de manera cambiante. Como hemos señalado, consideramos que los medios comunitarios, nos pueden brindar parte de esas alternativas, entendiéndolos dentro de las perspectivas de la descolonización de la comunicación, pero más allá del debate epistemológico, como una acción colectiva, que se complementa con las diversas categorías de la colonialidad y la ecología de saberes.

Hemos mencionado como la colonialidad y sus distintas categorías y formas de clasificación, impactan en el ejercicio pleno de la comunicación, subestimando la capacidad de las poblaciones e incluso temiendo el empoderamiento de las mismas en el uso de las herramientas tecnológicas que les permitan hacer uso pleno de su voz, sin necesitar la representación de grupos hegemónicos que “hablen por ellos”.

Ahora bien, para alcanzar estas acciones colectivas, pensamos necesario poner en la palestra, la ecología de saberes, como herramienta de diálogo y creación colectiva de conocimientos, donde las agrupaciones sociales, Universidades y demás grupos organizados que gocen de los conocimientos necesarios para desarrollar posibles canales de comunicación, puedan colaborar con comunidades concretas para la puesta en marcha de algún tipo de medio comunitario.

Sin embargo, entendemos que está diálogo debe de desarrollarse de manera horizontal, donde las comunidades (ya sean comunidades marginalizadas, indígenas, minorías sexuales, etc) tengan la “voz cantante” y puedan definir claramente el tipo de contenidos que desean desarrollar, y sean estos los que marquen el proceso del medio como tal.

Es probable que para quien se encuentre fuera de las fronteras costarricenses, quede claro cómo se desarrolla este proceso, y como los ejemplos de Ecuador, Uruguay o Argentina (por mencionar algunos), funcionan como ejemplo de este tipo de medios, en tanto sus errores y aciertos. Pero, la realidad costarricense actual dista mucho de las posibilidades que se han generando en otros lares.

La posibilidad de pensar en una nueva “ley de medios”, se encuentra arrinconada por los intereses hegemónicos, que le han encasillado como “ley mordaza” cualquier tipo de iniciativas de este tipo, incluso criminalizando y estigmatizando a los grupos que intentan llevar a cabo una propuesta democrática al respecto.

Entendemos que esta realidad, es similar a la vivida en muchos países que han alcanzado con mayor o menor grado de éxito la democratización del espectro radioeléctrico, que las condiciones políticas en las cuáles se dieron esas negociaciones no siempre fueron las idóneas y que la organización social fue vital para torcer el brazo en alguna medida a lo grupos de poder. Es por eso, que pensamos necesario la creación de lazos de comunicación con estas agrupaciones, y que alguna manera sea posible alcanzar la democratización del espectro también en Costa Rica, aunque la nueva conformación de la asamblea legislativa, no de indicadores de una posible negociación exitosa.

Entiendo esto, es que pensamos que en la organización colectiva y popular, es posible encontrar alguna opción que nos permita no solo democratizar el espectro, sino también, cambiar el lugar desde el cual se enuncia y se construye la realidad, teniendo posibilidades de generar nuevos contenidos que dignifiquen a quienes hemos sido estigmatizados, invisibilizados, criminalizados, negados, por nuestras posturas, apariencias, espiritualidades, preferencias sexuales, capacidad adquisitiva y otras diversidades que hoy más que nunca se encuentran amenazadas.

Descolonizar la comunicación lo entendemos como acción colectiva, como equidad y libertad, como una verdadera forma de romper con las lógicas que las racionalidades excluyentes establecen como únicas y universales y que niegan a gran parte de la población.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Bulgarelli, O (2017). *Costa Rica: Dictadura mediática o tiranía en democracia*. San José, Costa Rica: Progreso Editorial.
- Barriandos, J. (2011). La colonialidad del ver. Hacia un nuevo diálogo visuales interepistémico. *Nómadas*, 13-29.
- Chomsky, N, & Ramonet, I. (2002) *Como nos venden la moto*. Barcelona, España: Icaria Editorial S.A. 15ª Edición.
- Grimson, A., & Varela, M. (1999). Estudios culturales y medios. Consensos y disensos. En A. Grimson, & M. Varela, *Audiencias, cultura y poder: Estudios sobre la televisión*. (págs. 15-42). Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: Eudeba.
- Grosfoguel, R. (2014). *La descolonización de la economía política y los estudios poscoloniales: transmodernidad, pensamiento descolonial y colonialidad global*. En B. d. Santos, M. P. Meneses, B. d. Santos, & M. P. Meneses (Edits.), *Epistemologías del sur (perspectivas)* (págs. 373-405). Madrid, Madrid, España: Ediciones AKAL.
- Gumucio Dagron, A. (2014). *El Cine Comunitario en América Latina y el Caribe*. Bogotá, Bogotá, Colombia: Friedrich-Ebert-Stiftung FES (Fundación Friedrich Ebert).
- Hall, S. (2013). Codificar y Decodificar. En S. Hall, & R. S. Sulca (Ed.), *Discurso y Poder en Stuart Hall* (págs. 203-216). Huncayo, Arequipa, Perú.
- Hall, S. (2013). Notas sobre la deconstrucción de lo popular. En S. Hall, & R. S. Sulca (Ed.), *Discurso y Poder en Stuart Hall* (págs. 183-202). Huncayo, Arequipa, Perú.
- Lander, E. (2000). Ciencias sociales: saberes coloniales y eurocéntricos. En E. Lander, *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales Perspectivas latinoamericanas* (págs. 11-40). Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- Loretti, D & Lozano, L (2014). *El derecho a comunicar: Los conflictos en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI
- Maldonado-Torres, N. (2007). Sobre la colonialidad del ser: contribuciones al desarrollo de un concepto. En S. & Castro-Gómez, *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores.
- Mignolo, W. (2011). *Historias Locales / Diseños Globales: Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*. Madrid, Madrid, España: AKAL.
- Quijano, A. (2014). Colonialidad y modernidad-racionalidad. En Z. Palermo, & P. Quintero, Anibal Quijano. *Textos de Fundación* (págs. 60-70). Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: Ediciones del Signo.
- RedMICA (2015). *Ley participativa de Radio y Televisión*. San José, Costa Rica.
- Santos, B. d. (2009). *Una epistemología del Sur*. México D.F, México: CLACSO / Siglo XXI.
- Santos, B. D. (2010). *Refundación del Estado en América Latina: Perspectivas desde una epistemología del Sur*. Bogotá, Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores / Universidad de los Andes / Siglo Veintiuno Editores.
- UNESCO (2016). [es.unesco.org/](https://es.unesco.org/themes/pluralismo-medios-comunicacion-y-diversidad). Recuperado el 17 de Febrero de 2018, de <https://es.unesco.org/themes/pluralismo-medios-comunicacion-y-diversidad>
- Wells, T. (2013). [www.entremedios.org/](http://www.entremedios.org/). Recuperado el 9 de Febrero de 2018, de <https://entremedios.org/2013/05/03/la-libertad-de-prensa-no-es-lo-mismo-que-la-libertad-de-expresion/>

<sup>1</sup> Según datos de la RedMICA, el 72% del espectro se encuentra en manos comerciales, 17,6% destinado a un uso religioso, 7,4% para el uso público y un 2,8% de uso mixto, principalmente en canales regionales, y un 0% destinado a medios comunitarios.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CICOM

Centro de Investigación en Comunicación

ALAIC

# ALAIC 2018

30 JUL-01 AGO | COSTA RICA



## PATROCINADORES



CONSEJO NACIONAL DE RECTORES



ES... MUUUCHA GALLETA!



Te acompaña siempre.



PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN  
COLEGIO DE PERIODISTAS DE COSTA RICA



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO